INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2022
"ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONERS PARA LA SUPERINTENDENCIA DE SALUD" – ID 416.219

En la Ciudad de Asunción, a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil veintidós, siendo las 09:00 horas, se procede al inicio de la evaluación de ofertas; en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N°2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2022 "ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONERS PARA LA SUPERINTENDENCIA DE SALUD"** con **ID 416.219.**

El llamado cuenta con **Resolución SUPSALUD N° 198/2022** de fecha 08 de agosto de 2022 **"POR LA CUAL SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACIÓN, SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CD N°03/2022 PARA LA "ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TÓNERS PARA LA SUPERINTENDENCIA DE SALUD" – CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N°44 DE LA SUPERINTENDENCIA DE SALUD – I.D. N°416.219"**

Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas según las respuestas a los Memorándum SUOC N° 11/2022, SUOC N° 12/2022 y SUOC N° 13/2022, remitidas a las áreas correspondientes, siendo éstos:

- **Lic. Gloria Garcete,** representante de la Dirección de Administración y Finanzas de la Superintendencia de Salud.
- **Abog. Aldana Gallagher,** representante de la Dirección de Asesoría Jurídica de la Superintendencia de Salud.
- **Sr. Víctor Sandoval,** representante del Departamento de Informática de la Superintendencia de Salud.

1. ANTECEDENTES:

a) PAC N° 416.219 aprobado en el marco de la Resolución S.G. N°95 de fecha 25 de febrero de 2022.
b) Aprobación del llamado: Aprobado por Resolución SUPSALUD N° 198 de fecha 08/08/2022.
c) Publicación: Publicado en el Portal de la D.N.C.P en fecha 11/08/2022.
d) Precios Referenciales:

Ítem	Descripción	Precio Unitario Gs.
1	TONER NEGRO PARA IMPRESORA KYOCERA TK-3182 (1T02T60NL0) 25000 PAG (original de la marca del equipo/no compatible/ no genérico/no re- manufacturado -	1.255.000
2	TONER NEGRO PARA IMPRESORA KYOCERA TK-1175 Original 7,200 páginas (original de la marca del equipo/no compatible/ no genérico/no re- manufacturado)	1.205.000
3	TONER NEGRO PARA IMPRESORA XEROX PHASER 3140 108R00909 Alta Capacidad. (original de la marca del equipo/no compatible/ no genérico/no re- manufacturado)	1.630.500
4	Cartucho de tinta tricolor para impresora HP Deskjet Ink Advance 2135 - 664 (original de la marca del equipo/no compatible/ no genérico/no re- manufacturado)	211.500
5	TONER PARA IMPRESORA HP LASERT JET P2015 - DN Q594A/7553A (original de la marca del equipo/no compatible/ no genérico/no re- manufacturado)	1.166.667

e) Forma de Adjudicación: Por Ítem.

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

El presente llamado cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaría N° 4545/2022, por un importe total de **G. 29.959.835** (Guaraníes veintinueve millones novecientos cincuenta y nueve mil ochocientos treinta y cinco) según el Programa Anual de Contrataciones y las Estimaciones Globales de Costo, como lo establece el Art. 15 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 15 del Decreto Nº 2992/19 que la reglamenta.

Víctor Hugo Sandoval
Técnico en Informática
Superintendencia de Salud

Lic. Gloria Garcete
Jefa Dpto. de G. Administrativa
Superintendencia de Salud

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

Se da lectura al Acta de Prórroga, de fecha 18 de agosto del 2022, observándose que se presentaron 3 (tres) sobres ofertas, por lo cual, las que se detallan a continuación:

Oferentes	Precio total de la oferta (IVA incluido) Gs.
LOURDES ELIZABETH GIMÉNEZ BAREIRO	21.990.000.-
GUSTAVO DANIEL ROJAS ÁVALOS	33.700.000.-
PRINTEC S.A.	28.189.400.-

Ofertas tardías:

Seguidamente, se dejó constancia que – en atención a lo establecido en el Art. 56° del Decreto N° 2992/19 – Todas las ofertas concurrentes se han presentado en el plazo establecido.

OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

El Sr. Julio Torales, en representación de la firma Printec SA, deja constancia que la firma LG de Lourdes Giménez no presenta facturas de la experiencia requerida en la Carta de Invitación.
En el acta se dejó constancia, que la Constancia N° 1707179, presentada por la firma LG de Lourdes Giménez, no corresponde a la misma, consta el nombre del proveedor Miguel Zacarías Zarate Romero, y no se anexa en la oferta Documento de Identidad del firmante de la oferta.

4. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN LA CARTA DE INVITACIÓN:

Documentos	Lourdes Elizabeth Giménez Bareiro	Gustavo Daniel Rojas Ávalos	Printec S.A.
1. Formulario de la Oferta	Cumple	Cumple	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple
Documentos Legales.			
Oferentes Individuales. Personas Físicas			
Fotocopia simple de Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	No Cumple*	Cumple SIPE	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	No Cumple*	Cumple SIPE	
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	No aplica.	No aplica.	
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.			
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	No aplica.	No aplica.	Cumple SIPE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No aplica.	No aplica.	Cumple SIPE

Víctor Hugo Sandoval
Técnico en Informática
Superintendencia de Salud

Adriana Galloper

Lic. Gloria Garcete
Jefa Dpto. de G. Administrativa
Superintendencia de Salud

*La firma Lourdes Elizabeth Giménez Bareiro presenta una Constancia de SIPE que no corresponde a la misma, y en la oferta no presenta el documento que acredite la identidad del firmante, por lo tanto, la oferta es descalificada.

Verificación. Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "El Comité Evaluador confirmará que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. a y b de la Ley N° 2051/03"....

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, de acuerdo al siguiente análisis:

En primer lugar, se verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

El Comité de Evaluación procede a realizar la verificación de los puntos mencionados ut supra, a través de la página http: //www.documentos.gov.py, procediendo a la impresión de las Constancias de los socios que constan en el Estatuto Social de cada oferente, la cual se anexa y forma parte del presente informe, según el siguiente detalle:

N°	REPRESENTANTES LEGALES	C.I. N°	NÚMERO DE CONSTANCIA	OBSERVACIÓN
EMPRESA: MICROTEK DE GUSTAVO DANIEL ROJAS AVALOS				
1	GUSTAVO DANIEL ROJAS ÁVALOS	2.373.251	3513261	**NO REGISTRAN DATOS**

N°	REPRESENTANTES LEGALES	C.I. N°	NÚMERO DE CONSTANCIA	OBSERVACIÓN
EMPRESA: PRINTEC S.A.				
1	RAÚL FERNANDO HEISECKE PAREDES	2.894.012	3513268	**NO REGISTRAN DATOS**
2	IGNACIO ANTONIO ORTELLADO ROLÓN	744.500	3513274	**NO REGISTRAN DATOS**

Víctor Hugo Sandoval
Técnico en Informática
Superintendencia de Salud

Abog. Aldana D. Gallagher
Abogada Dictaminante
Superintendencia de Salud

Gloria Garcete
de G. Administrativa
Superintendencia de Salud

3	RENATO ORTELLADO ODDONE	3.381.938	3513279	**NO REGISTRAN DATOS**

En conclusión, este comité de Evaluación, determina que las mismas no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Inc. a y b de la Ley N° 2051/03.

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del inciso a. del Art. 63° del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que ninguna de ellas presenta errores aritméticos.

La planilla de Cuadro Comparativo de Precios se anexa y forma parte del presente.

5.1 VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES:

El Comité de Evaluación procede a verificar que los precios ofertados por las firmas se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la Res. DNCP N° 1890, conforme se puede observar en el Cuadro Comparativo de Ofertas. En ese sentido, se procedió a solicitar el desglose de precios ofertados, a las empresas cuyos precios no se encuentran dentro de dichos parámetros, según el siguiente detalle:

- **Empresa: PRINTEC S.A.**

Se cursó **Nota de fecha 05/09/2022,** vía correo electrónico en la misma fecha, por la cual se le solicita el **desglose de los precios ofertados en los ítems 4 y 5**, otorgándole un plazo de 24 horas hábiles para dar respuesta a lo solicitado.
La empresa dio respuesta en fecha 06/09/2022, por lo cual, este Comité, evalúa la respuesta y considera lo siguiente:

Ítem	Descripción	Precio Referencial Gs.	Precio Ofertado Gs.	Variación (%)	Observaciones
4	Cartucho de tinta tricolor para impresora HP Deskjet Ink Advance 2135 - 664 (original de la marca del equipo/no compatible/ no genérico/no re-manufacturado)	211.500	309.000	46	El Comité de Evaluación procedió a la verificación del desglose de precios ofertados y constató que el precio ofertado en el ítem N° 1 sobrepasa ampliamente el precio referencial, por lo cual es inaceptable y se rechaza la oferta en dicho ítem. En cuánto al ítem N° 2, el precio ofertado es razonable y otorgará al Estado las mejores condiciones de contratación.
5	TONER PARA IMPRESORA HP LASERT JET P2015 - DN Q594A/7553A (original de la marca del equipo/no compatible/ no genérico/no re-manufacturado)	1.166.667	1.379.000	18	

A la vez se procede a analizar el ítem N° 3, observándose que hubo un error en la fijación del Precio Referencial, debido a que en la Nota de Presupuesto AP 1639, consta como precio unitario Gs. 880.500, y precio total Gs. 1.761.000. Utilizándose el precio total para promediar, dando como resultado: Gs. 1.630.500; debiendo utilizarse el precio unitario y por lo tanto debe ser: Gs. 1.190.250. Según el siguiente cuadro detallado:

Víctor Hugo Sandoval
Técn... Informática
Supe... ...cia de Salud

Abog. Aldana D. Gallagher
Abogada Dictaminante
Superintendencia de Salud

Lic. Gloria Zarcete
Jefa Dpto. de G. Administrativa
Superintendencia de Salud

Ítem	Descripción	Precio empresa GM Distribuidora	Precio empresa Docunet (corregido)	Promedio utilizado para PR	Promedio corregido
3	TONER NEGRO PARA IMPRESORA XEROX PHASER 3140 108R00909 Alta Capacidad. (original de la marca del equipo/no compatible/ no genérico/no re-manufacturado)	1.500.000	880.500	1.630.500	**1.190.250**

Cabe mencionar, que la Institución ha adquirido, por Fondo Fijo – Caja Chica, en fecha 12/05/2022, el mismo tóner por un monto de Gs. 880.500; según Factura N° 001-001-0022356, lo cual indica que el precio ofertado por la empresa Microtek de Gustavo Rojas, de Gs. 1.850.000 sobrepasa ampliamente el precio de mercado actual; por lo cual es inaceptable y se rechaza la oferta en dicho ítem. (ítem N° 3).
Esté Comité considera importante realizar un análisis exhaustivo de los documentos que componen el llamado y las ofertas de las empresas presentadas, por lo tanto, en salvaguarda de los intereses de la Institución se toma la decisión mencionada.

5.2 **MARGEN DE PREFERENCIA:** No aplica.

5.3. Habiéndose verificado la cuestión mencionada, este Comité procede a ubicar la cotización de los ítems ofertados como los más bajos.

Ítem	Descripción	Menor precio ofertado Gs.	Oferente
1	TONER NEGRO PARA IMPRESORA KYOCERA TK-3182 (1T02T60NL0) 25000 PAG (original de la marca del equipo/no compatible/ no genérico/no re- manufacturado -	1.391.600.-	**PRINTEC S.A.**
2	TONER NEGRO PARA IMPRESORA KYOCERA TK-1175 Original 7,200 páginas (original de la marca del equipo/no compatible/ no genérico/no re- manufacturado)	1.249.600.-	**PRINTEC S.A.**
3	TONER NEGRO PARA IMPRESORA XEROX PHASER 3140 108R00909 Alta Capacidad. (original de la marca del equipo/no compatible/ no genérico/no re-manufacturado)	-	Ninguna oferta
4	Cartucho de tinta tricolor para impresora HP Deskjet Ink Advance 2135 - 664 (original de la marca del equipo/no compatible/ no genérico/no re- manufacturado)	240.000.-	**MICROTEK DE GUSTAVO ROJAS**
5	TONER PARA IMPRESORA HP LASERT JET P2015 - DN Q594A/7553A (original de la marca del equipo/no compatible/ no genérico/no re-manufacturado)	1.300.000.-	**MICROTEK DE GUSTAVO ROJAS**

Víctor Hugo Sandoval
Técnico en Informática
Superintendencia de Salud

Abog. Aldana D. Gallagher
Abogada Dictaminante
Superintendencia de Salud

Lic. Gloria Garcete
Jefa Dpto. de G. Administrativa
Superintendencia de Salud

Según se desprende del cuadro observado ut supra, las ofertas más bajas corresponden a las firmas: **MICROTEK DE GUSTAVO DANIEL ROJAS ÁVALOS** Y **PRINTEC S.A.,** por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63° del Decreto N° 2992/19 se procede a seleccionar a las mismas a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

6 VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CARTA DE INVITACIÓN.

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado este Comité se aboca al análisis de las ofertas presentadas por las firmas: **MICROTEK DE GUSTAVO DANIEL ROJAS ÁVALOS** Y **PRINTEC S.A.**, ubicadas como las ofertas más bajas en precio, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en los referentes a: (I) Capacidad legal, (II) Capacidad Técnica y Experiencia; (III) Capacidad Financiera; (IV) Especificaciones Técnicas.

6.1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN LA CARTA DE INVITACIÓN.

6.1.1. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN Y LAS RESPUESTAS DEL OFERENTE:

No se han realizado consultas al oferente, debido a que se han presentado en la oferta, todas las documentaciones solicitadas en la carta de invitación.

Este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, observándose cuanto sigue:

Víctor Hugo Sandoval
Técnico en Informática
Superintendencia de Salud

Lic. Gloria Garcete
Jefa Dpto. de G. Administrativa
Superintendencia de Salud

Abog. Aldana D. Gallagher
Abogada Dictaminante
Superintendencia de Salud

Documentos	MICROTEK DE GUSTAVO ROJAS	PRINTEC S.A.
Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	**Cumple f. 1-3**	**Cumple f. 1-3**
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada.	**Cumple f. 4**	**Cumple f. 6-7**
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**	Cumple f. 10	Cumple SIPE N° 1707503
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	No aplica	No aplica
Certificado de cumplimiento tributario. **(**)**	Cumple f. 11	Cumple SIPE N° 1707503
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	Cumple SIPE N° 1707554	Cumple SIPE N° 1707503
Documentos legales		
Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	Cumple SIPE N° 1707554	No aplica
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	Cumple SIPE N° 1707554	No aplica
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	No aplica	No aplica
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	No aplica	Cumple SIPE N° 1707503
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	No aplica	Cumple SIPE N° 1707503
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	No aplica	Cumple SIPE N° 1707503

Víctor Hugo Sandoval
Técnico en Informática
Superintendencia de Salud

Lic. Gloria Gorcete
Jefa Dpto. de G. Administrativa
Superintendencia de Salud

Abog. Aldana D. Gallagher
Abogada Dictaminante
Superintendencia de Salud

Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	No aplica	Cumple SIPE N° 1707503
Oferentes en Consorcio.		
Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales Personas Jurídicas. (*)	No aplica	No aplica
Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	No aplica	No aplica
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No aplica	No aplica

Víctor Hugo Sandoval
Técnico en Informática
Superintendencia de Salud

Abog. Aldana D. Gallagher
Abogada Dictaminante
Superintendencia de Salud

Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): I. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No aplica	No aplica
Copia de facturaciones, contratos y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple f. 12-15	Cumple f. 14-22
Declaración Jurada de poseer capacidad suficiente para proveer los bienes ofertados en cantidad, tiempo y formas requeridos.	Cumple f. 7	Cumple f. 12
DECLARACIÓN JURADA DE QUE LOS PRODUCTOS OFERTADOS SON ORIGINALES DE LA MARCA, NO COMPATIBLES, NO GENÉRICOS, NO RE-MANUFACTURADOS.	Cumple f. 7	Cumple f. 13

Como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones presentadas por las mismas, se observa que las firmas MICROTEK DE GUSTAVO DANIEL ROJAS ÁVALOS Y PRINTEC S.A., han dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación.

6.2. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA.

De conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por las firmas: **MICROTEK DE GUSTAVO DANIEL ROJAS ÁVALOS** y **PRINTEC S.A.**, constatándose el siguiente análisis:

6.2.1. Experiencia:

EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO	30% DEL MONTO OFERTADO	FECHA	CONTRATOS EJECUTADOS	TOTAL	OBSERVACIÓN
MICROTEK DE GUSTAVO ROJAS	33.700.000	10.110.000	2020	61.715.000	140.360.000	CUMPLE
			2020	25.590.000		
			2021	26.910.000		
			2021	26.145.000		
PRINTEC S.A.	28.189.400	8.456.820	2020	30.485.000	324.820.000	CUMPLE
			2020	34.500.000		
			2020	11.000.000		
			2020	35.500.000		
			2020	48.005.000		
			2021	56.160.000		
			2021	49.430.000		
			2021	59.740.000		

Víctor Hugo Sandoval
Técnico en Informática
Superintendencia de Salud

Lic. Gloria Garcete
Jefa Dpto. de G. Administrativa
Superintendencia de Salud

Abog. Aldana D. Gallagher
Abogada Dictaminante
Superintendencia de Salud

Verificadas las documentaciones presentadas, las cuales se ajustan a lo requerido en la Carta de Invitación, se analiza el cumplimiento del porcentaje requerido, conforme se indica en el cuadro.

6.2.2. **Capacidad Técnica:** Se evalúa el cumplimiento de los documentos solicitados en la Carta de Invitación, la cual las empresas **MICROTEK DE GUSTAVO DANIEL ROJAS ÁVALOS** y **PRINTEC S.A.**, cumplen con lo solicitado.

6.3. CAPACIDAD FINANCIERA: N/A

6.4. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

De conformidad a lo establecido en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las mismas.

EMPRESA	ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	OBSERVACIÓN
PRINTEC S.A.	1	TONER NEGRO PARA IMPRESORA KYOCERA TK-3182 (1T02T60NL0) 25000 PAG (original de la marca del equipo/no compatible/ no genérico/no re-manufacturado -	La primera mejor oferta cumple con las EETT y las documentaciones solicitadas en la Carta de Invitación. Por lo tanto, **se recomienda la adjudicación de la misma.**
PRINTEC S.A.	2	TONER NEGRO PARA IMPRESORA KYOCERA TK-1175 Original 7,200 páginas (original de la marca del equipo/no compatible/ no genérico/no re- manufacturado)	La primera mejor oferta cumple con las EETT y las documentaciones solicitadas en la Carta de Invitación. Por lo tanto, **se recomienda la adjudicación de la misma.**
	3	TONER NEGRO PARA IMPRESORA XEROX PHASER 3140 108R00909 Alta Capacidad. (original de la marca del equipo/no compatible/ no genérico/no re- manufacturado)	No se cuenta con ofertas susceptibles de analizar técnica y económicamente, por lo cual se recomienda **declarar desierto el ítem.**
MICROTEK DE GUSTAVO DANIEL ROJAS ÁVALOS	4	Cartucho de tinta tricolor para impresora HP Deskjet Ink Advance 2135 - 664 (original de la marca del equipo/no compatible/ no genérico/no re- manufacturado)	La primera mejor oferta cumple con las EETT y las documentaciones solicitadas en la Carta de Invitación. Por lo tanto, **se recomienda la adjudicación de la misma.**
MICROTEK DE GUSTAVO DANIEL ROJAS ÁVALOS	5	TONER PARA IMPRESORA HP LASERT JET P2015 - DN Q594A/7553A (original de la marca del equipo/no compatible/ no genérico/no re- manufacturado)	La primera mejor oferta cumple con las EETT y las documentaciones solicitadas en la Carta de Invitación. Por lo tanto, **se recomienda la adjudicación de la misma.**

7. VERIFICACION DEL REGISTRO DE INHABILITADOS EN EL SICP

Las empresas **MICROTEK DE GUSTAVO DANIEL ROJAS ÁVALOS** y **PRINTEC S.A.** se encuentran habilitadas para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el Sistema de Información de Contrataciones Púbicas (SICP).-

8. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

De acuerdo a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme a la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe; donde se **recomienda la adjudicación de los ítems 1 y 2** a la firma **PRINTEC S.A., y los ítems 4 y 5 a** la firma **MICROTEK DE GUSTAVO DANIEL ROJAS ÁVALOS,** por cumplir con los requisitos técnicos y legales solicitados en la Carta de Invitación.

Víctor Hugo Sandoval
Técnico en Informática
Superintendencia de Salud

Lic. Gloria Garcete
Jefa Dpto. de G. Administrativa
Superintendencia de Salud

Abog. Aldana D. Gallagher
Abogada Dictaminante
Superintendencia de Salud

El Método de Evaluación utilizado es el establecido en el Decreto N° 2992/2019 "Que reglamenta la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas", y la recomendación de adjudicación queda de la siguiente manera:

Institución: Superintendencia de Salud
Adjudicado: **PRINTEC S.A.**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	PROCEDENCIA	UM	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO) GS.	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO) GS.
1	TONER NEGRO PARA IMPRESORA KYOCERA TK-3182 (1T02T60NL0) 25000 PAG (original de la marca del equipo/no compatible/ no genérico/no re-manufacturado -	KYOCERA	JAPON	Unidad	Unidad	5	1.391.600	6.958.000
2	TONER NEGRO PARA IMPRESORA KYOCERA TK-1175 Original 7,200 páginas (original de la marca del equipo/no compatible/ no genérico/no re-manufacturado)	KYOCERA	JAPON	Unidad	Unidad	9	1.249.600	11.246.400
MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO): GUARANÍES DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS.								**18.204.400.-**

Institución: Superintendencia de Salud
Adjudicado: **MICROTEK DE GUSTAVO DANIEL ROJAS ÁVALOS**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	PROCEDENCIA	UM	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO) GS.	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO) GS.
4	Cartucho de tinta tricolor para impresora HP Deskjet Ink Advance 2135 - 664 (original de la marca del equipo/no compatible/ no genérico/no re-manufacturado)	HP	ESTADOS UNIDOS	Unidad	Unidad	10	240.000	2.400.000
5	TONER PARA IMPRESORA HP LASERT JET P2015 - DN Q594A/7553A (original de la marca del equipo/no compatible/ no genérico/no re-manufacturado)	HP	ESTADOS UNIDOS	Unidad	Unidad	5	1.300.000	6.500.000
MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO): GUARANÍES OCHO MILLONES NOVECIENTOS MIL.								**8.900.000**

Víctor Hugo Sandoval
Técnico en Informática
Superintendencia de Salud

Lic. Gloria Garcete
Jefa Dpto. de G. Administrativa
Superintendencia de Salud

Abog. Aldana D. Gallagher
Abogada Dictaminante
Superintendencia de Salud

9. RESUMEN DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:

EMPRESA	ÍTEM N°	MONTO TOTAL
PRINTEC S.A.	1-2	18.204.400.-
MICROTEK DE GUSTAVO DANIEL ROJAS ÁVALOS	4-5	8.900.000.-
TOTAL		**27.104.400.-**

MONTO TOTAL DE SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN CD N°03/2022: Gs. 27.104.400. (GUARANÍES VEINTISIETE MILLONES CIENTO CUATRO MIL CUATROCIENTOS)

A la vez, se recomienda **DECLARAR DESIERTO** el siguiente ítem: 3, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe.

ES NUESTRO INFORME.
Fecha de culminación del informe: 06/09/2022

Abog. Aldana D. Gallagher
Abogada Dictaminante
Superintendencia de Salud

Abog. Aldana Gallagher
Representante de la Dir. de Asesoría Jurídica – Superintendencia de Salud

Lic. Gloria Garcete
Representante de la Dir. de Adm. y Finanzas – Superintendencia de Salud

Sr. Víctor Sandoval
Representante del Dpto. de Informática – Superintendencia de Salud